

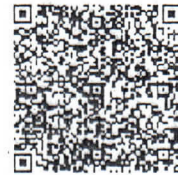
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-659



Fecha de ingreso: 22-02-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-03-2022

Folio: 2022-659

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOMAS QUIROZ CASTILLO Y ROSA MARIA GUEVARA SIFUENTES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARICACION DE OBRA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-268-071-00016-00-0000

Propietario: TOMAS QUIROZ CASTILLO

Domicilio: CALL DE LA MILPA 7031 COLONIA LA GALERA III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	54.50	0.00	0.00		524.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.50	0.00	0.00		104.88
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	524.40
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	54.50	0.00	0.00		52.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.50	0.00	0.00		104.88
TOTALES			163.50	0.00	0.00		\$ 1,311.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

762 OSCAR GOMEZ DIEGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-03-2022 13:51:34

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d02147158eef4194bf573c6e0a0b0b1649761d374610c021500904e9a069dcc502163b649afa5bda5e53f3b504b